



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-036-18

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, doce de enero del año dos mil dieciocho. Las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana.**

Que la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-016-004-17**, derivado de la revisión practicada a los Ingresos, Egresos, Cuentas Conexas y al Cumplimiento del Convenio No. 002-NICARIBE-2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya”, por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Evaluar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del Control Interno establecido por la Unidad Coordinadora del Programa NICARIBE para la ejecución de los ingresos, egresos, cuentas conexas y el cumplimiento del Convenio No. 002-NICARIBE-2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya”; **b)** Comprobar si los ingresos, egresos y cuentas conexas se realizaron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del Convenio No. 002-NICARIBE-2012 y si están debidamente registrados, soportados y autorizados; **c)** Verificar que las cláusulas del Convenio No. 002-NICARIBE-2012, suscrito entre el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, y el Gobierno Territorial Wangky Maya se cumplieron adecuadamente; y, **d)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y sus responsables. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: **1)** El Control Interno establecido por la Unidad Coordinadora Nacional del Programa MEFCCA/NICARIBE en la RAAN, para la ejecución de los ingresos, egresos, cuentas conexas y cumplimiento del Convenio No. 002-NICARIBE-2012 y Adendum No. 01, del Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya” por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, se está aplicando adecuadamente. **2)** Se verificó que los ingresos fueron recibidos por el Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya” por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, se realizaron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del convenio No. 002-NICARIBE-2012. **3)** Se comprobó que los egresos efectuados en el Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya” por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-036-18

doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, fueron registrados, soportados adecuadamente y se realizaron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del Convenio No. 002-NICARIBE-2012. 4) Se verificó que no existen cuentas conexas debido a que el Proyecto fue ejecutado bajo la modalidad de Administración Delegada, lo que significa que la administración del Proyecto es asumida por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), en consecuencia, los aportes del MEFCCA fueron mediante pagos realizados directamente a los proveedores a través de cheques. y, 5) El Convenio No. 002-NICARIBE-2012 y Adendum No. 01, suscritos entre el Ministerio de Economía Familiar, y el Gobierno Territorial Wangky Maya, para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya” por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, se cumplió adecuadamente. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA (MEFCCA)**, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-016-004-17**, derivado de la revisión practicada a los Ingresos, Egresos, Cuentas Conexas y al Cumplimiento del Convenio No. 002-NICARIBE-2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Productiva para la Seguridad Alimentaria de Ciento Setenta y Ocho (178) Familias en el Territorio de Wangky Maya”, por el período del veintinueve de noviembre del año dos mil doce al veintinueve de septiembre del año dos mil catorce. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Setenta (1,070) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día doce de enero del año dos mil dieciocho, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

---

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

---

**Dra. María José Mejía García**  
Vicepresidenta del Consejo Superior

---

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. Christian Pichardo Ramírez**  
Miembro Suplente del Consejo Superior